

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. G. A. Saavedra, 55, Rue Taitbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero y D. Quintín Zavideta.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 30 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administración sólo responde del recibo de los que le envíen en carta certificada.

PARTE EXTRANJERA.

La noticia más importante, respecto á Roma, que hoy podemos comunicar á nuestros lectores, es la de que se asegura que Su Santidad dirigirá el día 8 de Diciembre una invitación á todos los Obispos del orbe católico, para que concurren á la solemne canonización que debe verificarse en Roma el día 25 de Junio del año próximo.

Haec mucho tiempo que se anuncia que el Padre Santo piensa en la celebracion de esa gran solemnidad religiosa, y que todo se prepara para que tenga lugar en Roma en la fecha mencionada. Siempre nos ha llamado particularmente la atención este hecho, en el cual hemos creído ver una muestra de la confianza, ó por lo menos de la esperanza que tiene el bondadoso Pio IX de poderse mantener en la Ciudad Eterna contra las maquinaciones de sus enemigos; pero si se confirma la noticia que acabamos de dar, si Su Santidad, tres días antes del designado para la salida de la guarnición francesa de Roma, término anhelado por los italianos, invita á los Obispos á reunirse en derredor del Vaticano seis meses después de esa fecha, no será un hecho ante el cual tendremos que detenernos al hacer conjeturas sobre el desenlace de la *questión romana*?

El periódico que da la noticia de la próxima invitación, añade que Su Santidad, en sus conversaciones con varios Cardenales, ha manifestado que no saldrá de Roma como no le obliguen á ello circunstancias muy extremas.

Fuera de esto, todo cuanto dicen las correspondencias y diarios extranjeros con relación á Roma, es de escasa importancia.

La *Opinione* de Florencia desmiente, como ya nos anunció el telégrafo, que el viaje del general Fleury tenga por objeto establecer nuevos compromisos entre Francia y el reino de Italia, y añade que según informes que tiene por exactos, únicamente ha sido enviado aquel general por el Emperador Napoleón para saber cuáles eran las intenciones de aquel Gabinete, pero sin ánimo de establecer acerDOS para eventualidades que no es posible determinar de antemano.

En contraposición á estas noticias tenemos las de la *Finanza*, que dice tenía entendido como cosa cierta, que el gobierno de Florencia va á adoptar resoluciones definitivas sobre la con-

ducta que ha de observar en todas las eventualidades posibles que se presenten en Roma, y que estas resoluciones se comunicarán á París á fin de que los dos gobiernos obren de concierto. Añade que en la actualidad se colocan en la frontera romana tropas de Víctor Manuel, para impedir toda tentativa de invasión que pudiera tener lugar en caso de una sublevación en Roma.

Algunas veces se ha dicho que los personajes políticos ingleses que se encuentran en la actualidad en Roma, han ido allí con el propósito de someter á Su Santidad proyectos cuya adopción aseguraría en su concepto la salvación del poder temporal del Pontífice. La *Correspondencia de Roma* dice á propósito de este asunto, que nada hay en esos viajes que merezca llamar la atención general, y que debe tenerse por seguro que Su Santidad está siempre muy por encima de las pasiones y de las intrigas verdaderas ó supuestas de la política. Si se meditate en la conducta de los Papas, añade, se comprendería esto fácilmente, sobre todo en los momentos en que las alocuciones acaban de fijar solemnemente las resoluciones de Su Santidad. Nadie, por otra parte, se permitiría impunemente proponer á la corte de Roma arreglos contrarios á la justicia y á la integridad del derecho.

Los que suponen que el viaje de Fleury á Florencia tiene por objeto obligar al Gobierno del reino de Italia á que acepte una prolongación de la ocupación de Roma por los franceses, y solicitan, en fin, una prórroga para la ejecución del convenio de 15 de Setiembre, añaden que el Gabinete de Florencia lo aceptaría á condición de que el Gobierno francés se obligase durante el plazo de prórroga á obtener de una manera ú otra la completa reorganización de la administración de los Estados romanos.

Un Gobierno municipal, un Senado que reconociese la soberanía del Papa sería, según parece, la forma que se adoptaría para el mantenimiento del poder temporal. Fácilmente se comprende que ni los unitarios se contentarían con esto, ni el Papa se resolvería á entregar el gobierno del Estado á un Senado que no le dejaría tal vez más que una autoridad nominal.

Sea como quiera, parece que este proyecto se desarrolla con alguna extensión en un folleto clandestino que se ha repartido en Roma. Lleva el título de: *El Senado de Roma y el Papa*, y va adornado con el famoso monograma S. P. Q. R. y una corona. El pie de imprenta está en latín: *Romæ ex ædibus Maximis*; que era la antigua imprenta del Senado romano. Está fechado el día de los Difuntos y firmado por *Stefano Porcari*. Estaban Porcari fué el último patricio romano que luchó en nombre del Senado contra el Papa, y fué ahorcado por conspirador en el siglo XV, bajo el reinado de Vicolos V. Este folleto ha sido enviado al Papa, á los Cardenales y á los representantes de las Potencias extranjeras cerca de la Santa Sede. Hay motivos para suponer que esta nueva producción ha salido de la prensa de París.

El telégrafo negó ayer lo que anteyer aseguró, respecto á los triunfos alcanzados por los insurrectos de la isla de Creta.

De la venida del Emperador de Méjico sigue hablándose con variedad, pero los diarios bona-

partistas franceses dan á entender que la noticia es cierta.

Los diarios ingleses publican extensos y dolorosos detalles acerca de las inundaciones ocurridas en Yorkshire y Lancerhire. Ha habido muchas desgracias entre los curiosos que se agolpaban para presenciar el crecimiento de las aguas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

NEW-YORK, 26.—El rumor de la partida de Stephens para Irlanda continúa tomando mayor incremento.

FLORENCIA, 27.—El general Menabrea, negociador del tratado de paz con Austria, ha recibido las insignias de la orden de la Anunciata. El estado de sitio cesará en Palermo el 30 de Noviembre.

LISBOA, 28.—S. M. la Reina dona Maria Pia, que desde hace algunos días se sentía indispueta, ha tenido anoche un aborto.

En medio de esta desgracia, que ha afectado profundamente al Rey, es un consuelo, según la opinión facultativa, que el estado de la Reina no ofrezca cuidado alguno.

Continúan los preparativos para recibir á los Reyes de España.

PARIS, 28.—Las noticias de victorias alcanzadas por los insurrectos de Candia contra los turcos, comunicadas por telégramas de origen griego, no son ciertas.

SAN PETERSBURGO, 27.—Reina tranquilidad completa en el Turquestan. Las tropas rusas vuelven á sus acantonamientos.

Ha terminado la guerra contra el emir de Bekkara.

PARIS, 28.—Las noticias de Panamá que alcanzan al 18 de Octubre, dicen que las bases generales para la paz entre Chile y España están aceptadas; por cuya razón se creía que el arreglo de relaciones entre ambos países sería pronto un hecho consumado.

La cotización oficial de hoy es la siguiente:

Consolidados ingleses 38 1/8 á 1/4.—5 por 100 franceses 69-70.—4 y 1/2 franceses, 98-10.—Diferido español, 52.—5 por 100 español, 52 1/8.—Crédito ragoza, 442-50.—Idem de Barcelona, 47.—Idem de Sevilla á Cádiz, 27.—Idem del Norte, 120.

FRANCIA.—Con fecha del 26 escriben de París lo siguiente:

Detrás de la gran penuria de noticias de estos últimos días ha llegado por fin uno en que la cosecha no es escasa. Y como el telégrafo no trasmittiría lo que hay, me limito á dar á Vds. conocimiento por carta, en la esperanza de que mi correspondencia llegue antes que la confirmación telegráfica de los cambios políticos acordados.

Dire á Vds. en primer lugar que Mr. Baroche, ministro de Justicia, ha presentado su dimisión, que le ha sido admitida.

Que á Mr. Baroche reemplaza en aquel departamento Mr. Deviene, primer presidente del tribunal Imperial de París.

Mr. Walewski ha sido nombrado ministro de la casa del Emperador.

El mariscal Vaillant, que ocupaba este departamento, ha sido nombrado gran canciller de la Legión de Honor, en reemplazo del general Flahault, que ha enviado su dimisión y que se encuentra casi moribundo en Londres, de donde no puede ni aun ser trasladado á Francia.

Mr. Baroche reemplaza á Mr. Walewski en la presidencia del cuerpo legislativo. Pero como no es disputado se presentará candidato por Corbeil

(Seine et Oise) en reemplazo de Mr. Darblay, que es nombrado senador.

Estas son las noticias que hay sobre personal y que el *Monitor* publicará dentro de dos ó tres días; pero como la prensa no habla de ellas aun, este es el motivo por qué no las he podido remitir por el telégrafo.

La Emperatriz Eugenia continúa en su idea de marchar á Roma para el 15 del próximo mes. El comandante del yacht imperial L'Aigle, Mr. Dornoy, ha venido á París llamado por nuestra compatriota, y después de haber recibido órdenes para continuar los trabajos de armamento del yacht ha salido esta misma tarde de París, regresando á Tolon. No aseguraré que el viaje se verifique, pero sí que la Emperatriz continúa en su idea de reorganizarse.

MÉJICO.—D. J. M. Gutiérrez de Estrada ha dirigido una larga carta al *Memorial diplomático*, desmintiendo y calificando de calumniosa la noticia que corrió hace tiempo por Europa sobre una conspiración descubierta en el palacio contra la persona del Emperador Maximiliano.

La comisión dada al general Sherman, que acompaña á Mr. Campbell, es, según dice *La Libertad* de París, la de sostener á Juárez en la posesión de la presidencia hasta que el pueblo mejicano haya podido hacer conocer libremente su voluntad. El general Sherman dispone de una fuerza de veinte mil hombres concentrada en Tejas y dispuesta á franquear la frontera mejicana á la primera orden. Todas las disposiciones están tomadas por dicho general para proteger á los súbditos franceses después de la retirada de las tropas. Se cree en Washington y en Nueva-York que esta retirada tendrá por resultado estrechar los lazos de cordial inteligencia entre los Estados-Unidos y Francia, lazos que se hallaban un poco relajados cuando se sospechaba que esta potencia simpatizaba con la causa del Sur.

El *Heraldo* de Nueva-York publica una correspondencia de Méjico del 29 de Octubre, en la cual se hallan algunos pormenores sobre la salida de Maximiliano para Veracruz. El Emperador había despedido todos sus criados en Chapultepec y hecho vender todos sus muebles. Parece exacto que ha conferido verbalmente la regencia al general Bazaine, y que ha anunciado al comandante de la fragata austriaca que se hallaba estacionada en Veracruz, que esperaba embarcarse á su bordo. De abdicación formal no se ha dicho una palabra.

PERÚ.—Dicen del Perú que el dictador Prado había mandado prender al general Castilla, como complicado en la proyectada insurrección de Arequipa. Cuando el vapor-correo salió del Callao, todavía el general no había sido arrestado; pero el vapor *Tumbes* había salido para Iquique, donde el ex-presidente se hallaba, y su misión era conducirlo al Callao.

Ya saben nuestros lectores que el teniente Varea, de la corbeta *Union* fué arrestado en Valparaiso; y ahora debemos añadir que, si es cierto lo que dice algún periódico de allá, se han hallado en su bolsillo papeles importantes que comprometen á varios subalternos.

El Gobierno de Chile quiso hacer juzgar sumariamente á Varea por un consejo de guerra, *corte marcial*, como dicen por allá; pero el almirante Tucker se opuso á la resolución, hasta recibir órdenes terminantes del Gobierno de Lima. Las que dicen que ha llevado el ministro Sr. Pacheco, salido del Callao para allá en la fragata *Independencia*, no favorecerán mucho al reo, que digamos; pues parece que se le fustilará, para dejar bien puesta la disciplina.

PRUSIA.—La Cámara de diputados de Pru-

sia terminó en la sesión del 25 la discusión sobre fondos secretos. La negativa de esos fondos hubiera traído la caída del ministerio. El artículo fué aprobado por 146 votos contra 125.

El 26 era esperado en Berlin Mr. de Bismark, el cual encontrará allí á sus colegas ocupados en preparar las bases del proyecto de constitucion federal. Es positivo, en efecto, que el 21 del corriente espidió el gobierno prusiano una circular invitando á los Estados del Norte á enviar plenipotenciarios á Berlin.

El gobierno prusiano ha contestado al despacho austriaco de 18 del corriente, diciendo que Prusia está dispuesta á entrar en negociaciones para la revisión del tratado de comercio de 1865. Los ministros de Comercio y de Hacienda han sido encargados de preparar estos trabajos.

RUSIA.—El ministro de la Guerra de Rusia ha abierto un concurso para contratar la trasformacion de 162,000 fusiles de percusion en fusiles que se carguen por la culata.

Los trabajos deberán ser ejecutados en San Petersburgo, Moscow, Kiev, Odessa, Wilna y Varsovia.

La administración de artillería y el ministerio de la Guerra recibirán las proposiciones hasta el 28 de Noviembre (9 de diciembre).

TURQUÍA.—Despachos de Constantinopla declaran destituidas de todo fundamento las noticias publicadas por los periódicos relativas á la reunion de la Iglesia griega con la romana y á una nota que se dijo habian dirigido las grandes Potencias sobre el hatti-humayun.

Las últimas noticias de Candia recibidas por el Gobierno turco anuncian que la pacificación del país estaba casi realizada, aunque todavía continuaban ofreciendo resistencia los distritos de Milopotamo, Aivassih y Maleviss.

Por el contrario, un despacho de Trieste del 25 dice que los cristianos de Candia habian alcanzado una doble victoria en Kissamos y Maleviss, habiendo perecido Ibrahim-baja y resultando herido otro general turco. Los turcos tuvieron muchos muertos y heridos.

Otro despacho de Corfú del 24 dice, con referencia á noticias de origen griego, que Koroneos y Korata habian salido victoriosos, quedando muertos 5,000 turcos y prisioneros 2,000. Tambien se anuncia que los insurrectos alcanzaron una victoria junto á Askipos. Dicese que ha sido llamado Mustafa, y le reemplaza Omer-baja.

Noticias llegadas á Odessa por un vapor de Constantinopla, dicen que entre las tropas egipcias llegadas recientemente á la isla de Candia, se encuentran algunos artilleros franceses.

En Candia desembarcaban continuamente voluntarios griegos.

Las tropas que de Alejandria han marchado para Candia, son cinco batallones.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 29 DE NOVIEMBRE DE 1866.

LA VIDA INTELLECTUAL DE ESPAÑA

Y LA INQUISICION.

ESTADO DE LA CUESTION.

Entre los rasgos característicos del Santo Oficio resalta principalmente su popularidad, debida al espíritu eminentemente nacional de que estaba animado. Probarémos esto más adelante; pero entre tanto, no podemos resistir al deseo de citar un hecho, referido por

tablecerán las demás condiciones de la concesion.

Art. 254. La duracion de estas concesiones no podrá exceder de 99 años; pasados los cuales, entrará el Estado en el libre y completo disfrute de las obras y del material de explotacion, con arreglo á las condiciones en la concesion establecidas.

Exceptuándose, según la regla general, los saltos de agua utilizados y los edificios construidos para establecimientos industriales, que quedarán de propiedad y libre disposicion de los concesionarios.

Art. 255. Al presentarse á las Cortes el proyecto de ley para la concesion, se acompañarán los documentos siguientes:

1.º El proyecto completo de las obras, con arreglo á formularios.

2.º La tarifa de precios máximos que puedan exigirse por navegacion, pasaje y transporte.

3.º Una informacion de utilidad del proyecto, con audiencia de la respectiva diputacion provincial y de las de las provincias inferiormente situadas.

Art. 256. Pasados los diez primeros años de hallarse en explotacion un canal, y en lo sucesivo de diez en diez años, se procederá á la revision de las tarifas.

Art. 257. Las empresas podrán en cualquier

tiempo reducir los precios de las tarifas, poniéndolo en conocimiento del Gobierno. En este caso, lo mismo que en los del artículo anterior, se anunciarán al público con tres meses al ménos de anticipacion, las alteraciones que se hicieren.

Art. 258. Será obligacion de los concesionarios conservar en buen estado las obras, así como el servicio de explotacion, si estuviere á su cargo.

Cuando por falta al cumplimiento de este deber se imposibilitase la navegacion, el Gobierno fijará un plazo para la reparacion de las obras ó reposicion del material; y trascurrido que sea sin haberse conseguido el objeto, declarará caducada la concesion y anunciará nueva subasta, que tendrá lugar en los términos prescritos para los canales de riego en el art. 247.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para barcos de paso, puentes y establecimientos industriales.

Art. 259. En los rios no navegables ni flotables, los dueños de ambas riberas podrán establecer barcos de paso ó puentes de madera destinados al servicio público, previa la autorizacion del alcalde, quien fijará las tarifas y las condiciones necesarias para que su construccion, colocacion y servicio ofrezcan á los transeuntes la debida seguridad.

dueños, con arreglo á la ley de expropiacion forzosa, con tal que hubiesen sido establecidos legalmente y estuviesen en uso constante. Se entenderá que no están en uso constante cuando hubiesen trascurrido dos años continuos sin tenerlo.

Art. 266. Tanto en los rios navegables ó flotables como en los que no lo sean, compete al gobernador la autorizacion para el establecimiento de molinos ú otros mecanismos industriales en edificios construidos cerca de las orillas, á los cuales se conduzca por cañera el agua necesaria que despues se reincorpore á la corriente del rio. Precederá la presentacion del proyecto completo de las obras, al que se dará publicidad, instruyéndose el oportuno expediente, con citacion de los dueños de las presas inmediatas, superiores é inferiores. En ningun caso se concederá esta autorizacion, perjudicándose á la navegacion ó flotacion de los rios y establecimientos industriales existentes.

Art. 267. Para aprovechar en el movimiento de mecanismos fijos las aguas que discurran por un canal ó acequia propios de una comunidad de regantes, será necesario el permiso de estos. Al efecto se rennirán en junta general y decidirá la mayoría de los asistentes, computados los votos por la propiedad que cada uno represente. De su negativa cabrá recurso al gobernador; quien oyendo á los regantes, al ingeniero de la provin-

el abate Morel, que pone de manifiesto la verdad que acabamos de enunciar.

En el siglo XVI formaba parte el Ducado de Milán de la Corona de España; pero en lo eclesiástico estaba sujeto al derecho canónico que regia pro Italia et insulis adjacentibus. Por consiguiente, la Inquisición milanesa dependía de la Inquisición romana. San Pio V, el verdadero caudillo de Lepanto, creyó que para contener los progresos de la herejía luterana, que de las cumbres de los Alpes franceses, suizos y alemanes iba a caer sobre Lombardía, era insuficiente la Inquisición de Roma y que daría más eficaces resultados el Santo Oficio de España. En este sentido escribió a Felipe II, estimulándole a que hiciese extensivo a Milán el privilegio de la Inquisición española. Cualquiera lector superficial que solo conozca al gran Monarca de San Quintín por novelas ó dramas, ó por historias más novelescas que formales, supondrá que Felipe, regodeándose con el olor de carne humana achicharrada en las hogueras del Santo Oficio, se apresuró á llevar al Milanesado tenazas, parrillas, braseros y demás herramientas y aditamentos para tostar herejes. Pues no fué así. El Rey católico contestó al Santo Pontífice que ardía en deseos de complacer en todo y por todo á Su Santidad, pero que en el presente caso le permitiese observar que, tribunales como el del Santo Oficio, no se imponían á ningún país únicamente por vía de autoridad, sino que era menester que los habitantes los reclamasen. Y como no se había inventado entonces el sufragio universal á gusto del consumidor, le bastó á Felipe saber que algunas personas más ó menos importantes de Milán repugnaban el Santo Tribunal á la española, para suplicar al Papa que desistiese de tan buen propósito. San Pio V no se dió por vencido, y le replicó: «Haz el ensayo; y como en él obrarás por consejo y consentimiento de la Santa Sede, la Santa Sede le dará todo su apoyo.»—Felipe II obedeció; pero los resultados dieron luego á conocer que el prudente Monarca había sabido apreciar mejor las pasiones populares y la debilidad de los grandes que el Soberano Pontífice.

Este hecho viene á probar, aunque indirectamente, que el Santo Oficio era popular en España y respondía á una gran necesidad nacional. Por consiguiente, no debe causar extrañeza que una institución que entrañaba en la nación española, contribuyese al engrandecimiento nacional y se declarase protector de la industria y las artes españolas, como lo hemos visto al tratar de la imprenta. Pero se nos dirá: todo esto pudiera ser cierto; la Inquisición alzando la bandera de Pelayo, concentrando el pensamiento nacional, pudo darle vigor y hacerle, por consiguiente, activo y fecundo tanto en lo interior, sosteniendo la independencia con la unidad religiosa, como fuera del reino, cubriendo el antiguo y nuevo Mundo con el rico manto de las glorias españolas. Tales timbres, sin embargo, son más brillantes que sólidos: la Inquisición salvó la nacionalidad; pero destruyó la inteligencia: protegió la tipografía; pero mató las letras. ¿De qué nos sirve que la Inquisición nos haya hecho prepotentes, si nos ha hecho poco menos que estúpidos? ¿Que le seamos dueños de la Biblia poliglota, si persiguió los libros? ¿De qué nos ha valido la unidad religiosa obtenida por medio de una espantosa unidad de tinieblas? ¿Dónde están los sabios, dónde los filósofos, dónde los genios de los siglos inquisitoriales?

Así se ha dicho; así se está diciendo todos los días, desde el año de 1808. En verso y prosa, desde Quintana á nuestros gaceteros, en el teatro y en el folletín, en discursos y artículos de fondo, con más ó menos saña, con mayor ó menor franqueza, se está repitiendo que la Inquisición mató la vida intelectual de España y ha convertido á nuestro pueblo en el mas atrasado de la culta Europa. Y ampliando el cargo,

se ha llegado á escribir en un folleto del año pasado:

«Pelayo, saliendo de Covadonga, nos enseñó el camino del cielo, borrando la senda de las ciencias, por donde venían á España los sabios de todos los países. Aquellos españoles, hijos del saber, á quienes debíamos haber levantado monumentos, fueron quemados ó arrojados al desierto; entonces murió la escuela científica de España.»

¿Será verdad? ¿Será que la Inquisición haya conservado la unidad religiosa y con ella la nacionalidad en España, á costa de la ilustración, de la inteligencia del pueblo español? Aunque así fuera, hay que confesarse reconocidos al Santo Oficio. El católico sabe perfectamente que el bien mayor que puede la Divina Providencia dispensar á un pueblo, consiste en hacerlo uno por la fe, uno en creencias, uno en doctrina religiosa, uno en la adoración y culto al verdadero Dios: el que tenga la desventura de haber apostatado de la religión católica, ó de no haber pertenecido nunca al gremio de los fieles, no puede ignorar, al menos, que antes que el cultivo de la inteligencia es la conservación de la vida, que antes que saber es existir. Uno y otro no pueden por lo tanto acusar con justicia á la Inquisición, si atendiendo á esta primera necesidad y á aquel supremo bien social, sacrificó lo accidental á lo esencial, la ilustración á la unidad religiosa. Si España no podía subsistir como nación independiente, á no ser perdiendo algo, ó mucho si se quiere, de su actividad intelectual, el Santo Oficio ha merecido bien de la patria, conservando la independencia y con ella la nacionalidad española, aun á expensas de su ilustración; como el médico merece bien del enfermo y de las familias si prescribiendo á un hombre estúpido un plan de vida de trabajos corporales, le aparta de los libros y le da salud y robustez, impidiendo que se muera tísico.

Pero, ¿es cierto, volvemos á preguntar, es cierto que la Inquisición, aunque sea en común provecho, haya amputado de la vida nacional parte de la vida intelectual española?

¡Oh! Los católicos, los verdaderos católicos no pueden creer por un sentimiento instintivo que, sin embargo, está fundado en los más sólidos principios de justicia. La Inquisición española fué una institución católica, aprobada por los Papas, merecedora de las más altas distinciones por parte de la Santa Sede. Sixto V, al declarar que la prefectura de la sagrada Congregación de la Inquisición no será delegada á ningún Cardenal, como sucede con la prefectura de las demás congregaciones, sino que siempre subsistirá en manos del Sumo Pontífice, dá á esta congregación una jurisdicción universal, —no sólo en la Ciudad y el Estado temporal á Nos y á esta Santa Sede encomendados, sino también en todo el universo donde está vigente la Religión cristiana, sobre todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y otros Prelados inferiores é inquisidores, cualesquiera que sean los privilegios de que gocen.» Pues bien, la única excepción de esta regla universal es la Inquisición española.—«En todas estas cosas, sin embargo, Nuestra intención es que en el Oficio de la Santa Inquisición, instituido en tiempos anteriores en los reinos y dominios de las Españas, con autoridad de la Sede Apostólica, el cual Oficio, según estamos viendo de día en día produce ubérrimos frutos en el campo del Señor, nada se innova sin consultarnos á Nos y á Nuestros sucesores.»—In his autem omnibus, nostra est intentio, ne in officio sancte Inquisitionis in regnis et dominiis Hispaniarum Sedis apostolicæ auctoritate superioribus temporibus instituto, ex quo uberes in agro Domini fructus in dies conspicimus, nobis aut successoribus nostris inconsultis, aliquid innovetur.

Siendo esto así, la Inquisición española, como institución católica, es una rama que no puede naturalmente dar frutos diversos de los que produce el árbol divino del Catolicismo, el cual ciertamente no se ha plantado para esparcir por

el mundo sombra de ignorancia y de barbarie.

Con esta simple reflexión queda contestado el repetido argumento de que la Inquisición española fué opuesta á la difusión de las verdaderas luces del entendimiento, al cultivo de las ciencias que el Catolicismo ha protegido siempre; y por consiguiente, sabemos ya á priori que un pueblo como el español, en que la Inquisición se aclimató por largos siglos y donde llegó ser tan querida y generalmente aclamada, no puede ser ese pueblo atrasado y estúpido cuyos mismos hijos se complacen en calumniar.

Examinemos, sin embargo, la cuestión por los hechos: veamos si estos confirman ó contradicen la verdad que acabamos de apuntar. El estudio es curiosísimo y sobremanera interesante; porque si supiéramos hacerlo, nos descubriría tesoros de ilustración popular que tal vez apenas habíamos sospechado, y respondería á una de las primeras necesidades que se sienten en la historia de nuestra civilización; la de conocer á fondo la verdadera influencia del Santo Oficio en la vida intelectual de España.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

Los venerables Prelados continúan publicando pastorales inspiradas en el fuego divino, con motivo de las alocuciones de nuestro Santísimo Padre.

Hoy hemos recibido las escritas por el Excmo. Sr. D. Juan de Palafox y Andueza, Obispo de Tarazona, y por el Ilmo. Sr. D. Lozano, Obispo de Palencia. Ambas verán la luz pública en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Segun vemos en El Bien Público de Gante, es completamente falsa la noticia de haberse prohibido en París la publicación del último libro de Luis Veullot, Les Odeurs de Paris. Lo que dió origen á este rumor fué la tardanza del Gobierno en autorizar la venta.

Semejante noticia ha sido muy ventajosa para el editor, porque excitó doblemente la curiosidad pública hasta el punto de ser materialmente asaltadas las librerías del Palais-Royal, y dar veinte francos por el libro.

El éxito que ha alcanzado es fabuloso, como no se había conocido en París hacia mucho tiempo. El editor, Mr. Victor Palmé, prepara una segunda edición para satisfacer de este modo los numerosos pedidos que le hacen de provincias y del extranjero.

Este hecho demuestra que en medio de los hedores de París, aun se percibe el suave perfume de la verdad y del bien.

Hemos tenido el gusto de ver el opusculo que con el florido título de La Azucena del Adaja acaba de publicar en la imprenta de Aguado (1) el Sr. Moreno Guizarro de Uzabal, natural de la noble ciudad de Avila, donde se lee la historia de Santa Paula, virgen, llamada también Santa Barbada, por la extraña y milagrosa mudanza acaecida en su hermoso semblante en razon de conservar su estado virginal. El piadoso autor de esta historia ha recogido en ella todas las noticias transmitidas por la tradición y por la escritura hasta nuestros días. En ella se muestra su ejemplar santidad en todas las circunstancias por donde pasó su vida purísima; y se pone de manifiesto el culto que le rindió la antigüedad. El objeto que se ha propuesto su autor es restaurar aquella antigua veneración con la memoria de tan exclarecida virgen; y para cumplir tan laudable deseo, ha escrito su preciosa vida. Séanos lícito felicitar al noble abulense por el buen desempeño de su obra, que deseamos se difunda mucho, porque con ella se estiende la devoción á la Santa heroína de esta historia.

Acercas del viaje de los Reyes á Lisboa dicen hoy los periódicos lo siguiente: «Rectificando noticias que dábamos ayer, se nos asegura que no será ya el 4.º de Diciembre, sino el 9, cuando SS. MM. vayan á visitar á los Reyes

(1) Donde se vende á 5 rs.

de Portugal. Los acompañarán todos los ministros, excepto los de Estado, Fomento y Gracia y Justicia.

—Si el viaje de la Reina á Lisboa se verifica el 9, como en los círculos mejor informados se asegura, S. M. dormirá en Ciudad-Real la primera noche y en Badajoz la segunda, entrando el 11 por la mañana en Lisboa. Conseguidos los días 12 y 13 á las recepciones oficiales y á las entrevistas con la familia Real portuguesa, recorrerá el 14 los puntos más notables de aquella hermosa ciudad para regresar el 15 á España. Por supuesto que estas noticias no pueden conceptuarse como exactas todavía.

—Desde anoche se dice que SS. MM. saldrán el 5 de Diciembre para Lisboa, pero la verdad es, que lo resuelto hasta hoy es marchar el 9 para que SS. MM. puedan asistir al capítulo de la orden de Carlos III y á la función de la Purísima Concepción en Madrid.

Segun lo resuelto hasta hoy, SS. MM. aprovecharán su rápida escursión á Lisboa, donde dice que solo se detendrán dos ó tres días, para visitar las provincias de la Mancha y Estremadura, deteniéndose en Ciudad-Real, Mérida y Badajoz, y asistiendo acaso á la función que en Mérida se consagra el día 10 á Santa Eulalia, cuyo nombre lleva la infantita, cuyo estado de salud ha atravesado recientemente un período peligroso.

Las escusas presentadas al señor alcalde-corregidor de esta capital por los señores que han sido elegidos últimamente para formar el nuevo ayuntamiento, son las siguientes:

D. Livinio Stuyk, por desempeñar actualmente el cargo de regidor.—D. Eugenio Vargas Machuca, por impedimento físico.—D. Francisco Maroto, por igual causa.—D. Ginés Bruguera, por tener más de 60 años de edad.—D. Francisco de las Bárcenas, por igual causa.—D. Manuel Vicente Muguero, por impedimento físico.—Y D. Gaspar de la Peña, por tener más de 60 años de edad.

Las escusas han pasado á la aprobación superior.

Antes de ayer La Esperanza pedía á sus suscritores que le dispensasen la irregularidad con que recibían el periódico.

Anoche La Lealtad escribe lo siguiente: «Ayer no pudo repartirse La Lealtad á nuestros suscritores. Despues de compuesto el número, por un incidente imprevisto se nos descompuso. Hoy tenemos la máquina bien preparada para evitar percances de igual índole. Estas faltas son de todo punto irremediables.»

Durante el tiempo que los ministros españoles han residido en la capital de Portugal, la bandera de nuestro país ha ondeado en la estación del camino de hierro.

Los periódicos de Chile anuncian como probable la suspensión de los hostilidades y que se llegue á un acuerdo con el Gabinete actual.

Ha sido nombrado Canónigo de la catedral de Badajoz D. Ignacio de Valdecañas y Oriol.

Parece que dentro de breves días debe salir para Barcelona el Sr. D. Manuel Aramburu, ingeniero del ferro de caminos, para estudiar el trazado del ferro-carril de San Juan de las Abadesas, á fin de introducir en él las variantes que puedan facilitar su más pronta y económica construcción. Le acompaña el personal facultativo necesario para las operaciones.

Los propietarios de minas en la Cuenca de Belmez y Espiel, al ver el retraso que sufre la línea férrea al castillo de Almorech, por donde han de exportar sus productos, inútilmente hoy almacenados, parece que han pedido que se les permita disminuir el número de hombres que con arreglo á la ley necesitan tener en el pueblo de las minas. La línea, cuya conclusión desean, parece que necesita aún unos seis ó siete meses de trabajos, y unos once millones para los mismos.

Han sido nombrados, secretario del consejo de la provincia de Valencia, D. Ricardo Andrés; oficial primero del mismo, D. Carmelo Flores, y oficial segundo D. Vicente Marin.

Los periódicos de Málaga publican el siguiente documento:

Todos los capitanes generales han publicado bandos análogos.

Gobierno de la provincia de Málaga.—El excelentísimo señor capitán general del distrito de Granada, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

Considerando conveniente que una parte de los delitos de que en la actualidad reconocen los consejos de guerra vuelva á la jurisdicción ordinaria, á fin de dejar más expedita y desembarazada la acción de la justicia militar, para atender con mayor esmero á todo lo que puede afectar el orden público y los sagrados intereses de la sociedad, he tenido á bien resolver lo siguiente, de acuerdo con el ilustrísimo señor auditor de guerra:

Los consejos de guerra establecidos en las capitales del distrito, sólo entenderán e n lo sucesivo en los delitos señalados á continuación:

- 1.º Delitos contra el orden público.
2.º Desacato á la autoridad.
3.º Contrabando y defraudación.
4.º Uso de armas prohibidas, así como el de las ilícitas, sin autorización competente.
5.º Homicidio voluntario, no incluyendo por consiguiente en esta calificación las muertes que ocurran por accidentes desgraciados.
6.º Robo en cuadrilla y en despojado.
7.º Incendio y otros estragos.

El conocimiento de todos los demás delitos y faltas comprendidas en el bando de 2 de Agosto último, corresponderá por lo tanto á los tribunales ordinarios; reservándose, sin embargo, la facultad de atraer á mi resolución todos aquellos en que, por sus circunstancias ó otros motivos, juzgue conveniente entender.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes.

Lo que he dispuesto se haga público en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Málaga, 19 de Noviembre de 1866.—El gobernador, Joaquín Aizosa.

Por la vía de los Estados-Unidos é Inglaterra se ha recibido en Madrid la siguiente carta de la isla de Cuba:

HABANA, 6 de Noviembre.—A las tres de la tarde del 5 del corriente, y con todas las formalidades de costumbre, se verificó el desembarco del nuevo capitán general, Excmo. Sr. D. Joaquín Manzano y Manzano, y su toma de posesión del mando de esta isla. A las seis de la tarde se dió en palacio el banquete con que el general Lersundi obsequió á su sucesor, y por la noche hubo en la plaza de Armas una magnífica serenata, en la que tomaron parte todas las bandas de música de la guarnición.

El general Lersundi expidió el día siguiente la proclama de despedida á los habitantes de la isla y el orden del día para los cuerpos del ejército, milicias y voluntarios, y el nuevo capitán general expidió también las de costumbre al hacerse entrega del mando.

El general Lersundi marcha el 15 en el vapor para Cádiz, donde estará el 4 de Diciembre.

El primer acto del general Manzano, fué expedir una circular á los tenientes gobernadores de la isla, en la cual manifiesta hallarse absolutamente decidido á acabar de una vez con el tráfico negro, en estricto cumplimiento de lo que la ley previene. Como la circular no podía ser publicada en la Gaceta de ayer, se dió orden perentoria de que se publicase en suplemento, como en efecto se hizo, y bien sabe Vd. que la Gaceta de la Habana sólo publica suplementos en casos extraordinarios.

Que el nuevo capitán general se halla decidido á obedecer al pie de la letra las instrucciones del Gobierno de Madrid con respecto á la supresión de la trata, se desprende también de la entrevista que tuvo con los cónsules de los Estados-Unidos y de Francia, cuando estos se presentaron en palacio á felicitar á S. E. El general habló sin rebozo alguno acerca del asunto, y hasta se expresó con mucha animación y vehemencia al manifestar que dedicaría todo su poder al entero cumplimiento de una medida tan plausible y necesaria, cuyo resultado final ha de ser la abolición definitiva de la trata.

El vapor francés de San Nazario que sale hoy para Veracruz, lleva unos 100 reclutas para la legión extranjera de Méjico: casi todos son franceses y han servido en varios ejércitos europeos. En dicho buque vino de Europa el general Miramon, que por ahora permanecerá en la Habana. Los me-

prendidos en el plano general aprobado de los que pueden recibir riego, quedan sujetos, aun cuando sus dueños lo rehusen, al pago del cánón ó pensión que se establezcan, luego que sea aceptado por la mayoría de los propietarios interesados, computada en la forma que se determina en el número 3.º del art. 257. Los propietarios que rehusen el pago del cánón estarán obligados á vender sus tierras regables á la empresa concesionaria del canal ó acequia, por su valor en seco, computado por la contribución segun amillaramiento, y aumento del 50 por 100 al tenor del art. 123. Si la empresa no compra las tierras, el propietario que no las riega quedará exento de pagar el cánón. Exceptuándose siempre del cánón las tierras que con anterioridad á la concesión tenían ya su riego, en cuant sus dueños no pidan mayor cantidad de agua que la que disfrutaban. Art. 250. Para el aprovechamiento de las aguas públicas sobrantes de riegos ó procedentes de filtraciones ó escorrentías, así como para las de drenaje se observará, donde no hubiere establecido un régimen especial, lo dispuesto en los artículos 54 y siguientes sobre aprovechamiento de aguas sobrantes de dominio particular. Art. 251. En los regadíos hoy existentes y regados por reglas, ya escritas, ya consuetudinarias, ningún regante será perjudicado ni menoscabado en el disfrute del agua de su dotación y

varia ó industria. Siendo solamente dueño de una ribera, no podrá pasar del medio del cauce. En uno y otro caso deberá plantear el establecimiento sin perjuicio de los predios limitrofes ni de los regadíos, y sin peligro para las industrias inferiormente situadas. Art. 264. La autorización para establecer en los rios navegables ó flotables cualesquiera aparatos ó mecanismos flotantes, hayan ó no de transmitir el movimiento á otros fijos en la ribera, se concederá por el gobernador, previa la instrucción de expediente en que se oiga á los dueños de una ribera y otra y á los de los establecimientos industriales inmediatamente inferiores, acreditándose además las circunstancias siguientes: 1.º Ser el solicitante dueño de la ribera donde deban amarrarse las barcas para el proyectado establecimiento, ó haber obtenido permiso de quien lo sea. 2.º No ofrecer obstáculo á la navegación ó flotación. Art. 265. Siempre que la alteración de las corrientes ocasionadas por los establecimientos flotantes produjese daño evidente á los ribereños, ó cuando lo exigiese el tráfico de la navegación ó flotación, podrá derogarse la concesión sin derecho en el concesionario á indemnización alguna. Si por cualquier otra causa de utilidad pública hubiese necesidad de suprimir los mecanismos de esta clase, serán indemnizados sus

Art. 260. El que quiera establecer en los rios meramente flotables barcas de paso ó puentes para poner en comunicación pública caminos rurales ó vecinales, solicitará la autorización del gobernador de la provincia, expresando el punto en que intente colocarlos, sus dimensiones, sistema y servicio, acompañando la tarifa de pasaje. El gobernador concederá la autorización en los términos prescritos en el artículo anterior respecto de los alcaldes, cuidando además de que no se embarace el servicio de la flotación. Art. 261. En los rios navegables tan solo el gobierno podrá conceder autorización á particulares para establecer barcas de paso ó puentes flotantes para uso público. Al concederla, fijará las tarifas de pasaje y las condiciones requeridas por el servicio de la navegación y flotación, así como por la seguridad de los transeúntes. Art. 262. Las concesiones de que hablan los artículos anteriores no obstarán para que el gobierno establezca barcas de paso y puentes flotantes ó fijos, siempre que lo considere conveniente para el servicio público. Cuando este nuevo medio de tránsito imposibilitase ó dificultase materialmente el uso de una barca ó puente de propiedad particular, se indemnizará al dueño con arreglo á la ley de expropiación forzosa. Art. 263. En los rios no navegables ni flotables, el que fuese dueño de ambas riberas puede libremente establecer cualquier artificio, maqui-

uso por la introducción de cualquiera novedad en la cantidad, aprovechamiento ó distribución de las aguas en el término regable. Pero tampoco tendrá derecho á ninguna aumento, si se acrecentase el caudal por esfuerzos de la comunidad de los mismos regantes ó de alguno de ellos, á menos que el hubiese contribuido á sufragar proporcionalmente los gastos. Art. 252. En interés general del mejor aprovechamiento de las aguas, proveyerá el Gobierno al reconocimiento de los riegos existentes, con la mira de alcanzar que ningún regante desperdicie el agua de su dotación que pudiera servir á otro necesitado de ella, y con la de evitar que las aguas torrenciales se precipiten improductiva y aun nocivamente en el mar, cuando otras comarcas las apetezcan y pidan para riegos y aprovechamientos estacionales sin menoscabo de derechos adquiridos. Del aprovechamiento de las aguas públicas para canales de navegación. No e tan res Apostó Pero n (1) (2) (3) (4)

Art. 253. La autorización á una sociedad, empresa ó particular para canalizar un rio con el objeto de hacerlo navegable, ó para construir canal de navegación, se otorgará siempre por una ley, en la que se determinará si la obra ha de ser auxiliada con fondos del Estado, y se es-

jicanos residentes aquí han ido a visitarlo, y se dice que ha expresado su intención de ofrecerse como candidato para el protectorado de Méjico cuando se vaya el Emperador.

Ayer llegó de Veracruz el vapor inglés *Eider*, pero solo trajo un número de *La Sociedad*, correspondiente al 26 del pasado. Circulaba en Veracruz el rumor de que el Emperador Maximiliano se embarcaba para San Thomás en el vapor austriaco *Dandolo*, y que desde San Thomás se dirigiera á Europa en el *Tasmanian*. Pero el capitán Hersfeld que vino de pasajero en el *Eider*, asegura que el Emperador trataba de regresar á la capital, á donde ya se habían dirigido algunas de las personas que le acompañaron á Orizaba. El capitán Hersfeld ha celebrado varias conferencias con el conde de Ressegui desde que llegó á esta ciudad, y ambos saldrán el sábado para ese puerto en el *Morro Castle*.

Carta pastoral que el Ilmo. Sr. D. José de la Cuesta, Obispo de Orense, dirige á sus amados diocesanos en el día de su consagración.

NOS EL DOCTOR DON JOSÉ DE LA CUESTA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ORENSE, PREDADO DOMESTICO DE SU SANTIDAD, PREDICADOR DE S. M. Y DE SU CONSEJO, ETC.

At venerable Dean y Cabildo de la santa iglesia catedral, á los respetables párrocos y demás individuos del Clero, y á todos los fieles de nuestra diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Ocupados, venerables hermanos é hijos nuestros, en las modestas tareas del profesorado, y demás funciones ajenas á la prebenda lectoral de la santa iglesia de Salamanca, estábamos bien distantes de pensar en la sublime dignidad episcopal, tan formidable á los mismos Angeles, cuando fuimos sorprendidos con el decreto de S. M. la Reina (Q. D. G.), presentándonos para esa iglesia y obispado de Orense. Un santo temor y un profundo abatimiento se apoderó de nuestro ánimo al recibir tan imponente como inesperada noticia.

Consideráramos por una parte la grave responsabilidad y el cúmulo de obligaciones que lleva consigo tan elevado cargo, y contempláramos por otra nuestra pequeñez y debilidad, y la falta de cualidades para su buen desempeño: así es, que abrumada nuestra flaqueza con un peso tan aterrador, le hubiéramos declinado como superior á nuestras fuerzas, consultando solamente á nuestras propias inspiraciones. Mas impulsados por las excitaciones y consejos de respetables varones, cuyas virtudes y talentos hemos acatado siempre, y defiriendo con especialidad al parecer de ilustres superiores, por cuyo conducto se nos manifiesta ordinariamente la voluntad del Señor, le hemos ofrecido el sacrificio de nuestra resignación y obediencia, aunque con el sobresalto que acompaña á las resoluciones definitivas de la vida, con la desconfianza que nos inspira nuestra debilidad y flaqueza, y confiando únicamente en el auxilio del cielo, en la protección de S. M. y en vuestra religiosidad proverbial.

Aceptado así el Real nombramiento, y confirmado por el Sucesor de Pedro, por nuestro Santísimo Padre Pio IX, acabamos de recibir, en virtud de sus letras apostólicas, la imposición de las manos y la unción del óleo santo en nuestra consagración, y cumpliendo con el cargo pastoral, á que no por nuestros méritos, sino según el propósito de la divina voluntad (1), hemos sido llamados, nos dirigimos por primera vez á vosotros, grey piadosa, que el gran Padre de familias ha puesto bajo nuestra solicitud y cuidado, manifestándoos los sentimientos de nuestro corazón, y el ardiente deseo que nos anima de ser todo de vosotros, y promover por los medios posibles vuestra verdadera felicidad.

Nuestras exhortaciones no van en verdad precedidas del ascendente de una gran reputación de ciencia y virtud, ni acompañadas de la fuerza moral que llevan siempre consigo distinguidas cualidades personales. El Señor, en sus inscrutables designios, ha querido para realizar sin duda el mérito de vuestra obediencia y hacer más sensible su maravillosa acción sobre el gobierno de la Iglesia, que no podamos ofrecer á vuestros respetos otros títulos que la misión legítima que se nos ha confiado cerca de vosotros y el sagrado carácter episcopal de que nos hallamos investidos.

Tales son las credenciales con que nos presentamos á llenar los santos deberes de Padre y Pastor vuestro y las únicas que nos recomendamos al Clero y pueblo de esa vasta diócesis. Afortunadamente no ha menester más vuestra cristiana docilidad, que sabe hacer abstracción de las circunstancias y dotes particulares del Prelado, para no ver en el sino al ministro de Cristo y dispensador de los misterios de Dios (2), al embajador de Cristo, para con los fieles cuya voz les manda escuchar (3).

Esta disposición de ánimo, que tanto honra vuestra discreción y piedad, contribuye á alentar nuestra flaqueza, y dulcificar los sinsabores de nuestro ministerio; porque es fruto del espíritu religioso, de las virtudes y tradiciones que heredasteis de vuestros mayores y que hacen de vosotros un pueblo de fe viva, de devoción sincera, que tiene arraigada en el fondo de su alma, la Religión de Jesucristo, y que bien podemos llamarle, como el Apóstol á la Iglesia de Corinto, campo de Dios y edificio suyo. *Dei edificatio, Dei agricultura* (4).

Ni podía suceder otra cosa en vista de la visible protección, con que el Señor ha cuidado de esa afortunada diócesis, deparándola, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, Pastores escogidos y formados según su corazón, los cuales con su ilustración y celo, sus esfuerzos y sacrificios, han contribuido á ponerla en estado de producir frutos de religiosidad y virtud. Nos complace en tributar este solemne testimonio de admiración y respeto debido á su memoria, y Nos consideraremos dichosos en seguir las profundas huellas con que han marcada todos los pasos de su Apostolado.

No es esta ocasión de hablaros en particular de tan respetabilísimos varones, ni de los trabajos Apostólicos que emprendieron en su Pontificado. Pero no omitiremos recordaros á aquel, con quien

tenemos relaciones especiales, á aquel, que forma vuestra gloria en los tiempos modernos, cuya memoria bendecirán vuestros hijos y nietos, y cuyo nombre va tan asociado á esa Silla, que con sólo anunciarla, le recordamos sin esfuerzo; á la manera que Córdoba Nos recuerda á los Osios, Sevilla á los Leandros é Isidoros, Toledo á los Eugenio é Ildefonso, y Leon y Mondonedo á los Froilanes y Rudesindos. Ya conoceréis que hablamos del venerable y Emmo. Sr. Cardenal Quevedo y Quintano, honra y prez de la nación española, gloria de la Iglesia universal y dechado de Obispos por su ilustración y celo, por su laboriosidad y abnegación, por su caridad y mansedumbre, y por su amor patrio y fortaleza sacerdotal. Este varón insignie, incomparable, gran figura de su siglo, fué legado á Orense por la Iglesia de Salamanca hace noventa años. En ella fué prebendado de oficio por espacio de quince; de ella salió para ocupar esa Silla que tanto ilustró cerca de medio siglo, resistiéndose con todas sus fuerzas, y no una sino varias veces, á ocupar otra superior, y en ella, y su célebre Universidad, donde también fué profesor y vice-cancelario, dejó tales recuerdos que jamás serán borrados por la acción del tiempo.

También Nos, venerables hermanos y amados hijos nuestros, hemos sido como él, prebendado de oficio en la misma Iglesia por igual espacio de tiempo, y de ella procedimos para ocupar la Silla que él ocupó. Pero al comparar nuestra pequeñez con su figura colosal, se apodera de nuestro ánimo un sentimiento de cobardía y flaqueza, considerándonos indignos de sucederle: únicamente nos alienta la idea de que somos descendiente suyo así en la Iglesia de donde procedimos como en la diócesis á donde nos encaminamos, y después de la misión legítima que nos acredita cerca de vosotros, esta sola circunstancia personal es la que podemos ofrecer á vuestra recomendación.

Afortunadamente es para vosotros muy grato todo lo que en alguna manera se relaciona con el gran Quevedo y Quintano, que tan célebre ha hecho en los tiempos modernos la Silla de Orense; y así como los hijos se presentan con cierta confianza de ser bien acogidos en el teatro de las glorias de sus padres, así también Nos prometemos vuestra benevolencia y cooperación en memoria del Santo Cardenal, nuestro predecesor y Padre en Jesucristo. Por nuestra parte abrigamos los deseos más ardientes de vuestro bien y felicidad, tendrémos siempre por modelo á este varón eminente y procuraremos imitarle en nuestra debilidad y flaqueza á la manera que un descendiente hace lo que es dable en su pequeñez, por imitar á sus esclarecidos ascendientes. Esperamos que el Señor bendecirá nuestras rectas intenciones, consumará la obra que ha comenzado con nuestra elección para esa Santa Iglesia y nos dará fuerza para sobrellevar la formidable carga que pesa sobre nuestros débiles hombros.

Expuestos así los motivos de nuestros temores y esperanzas en el desempeño de nuestro ministerio, damos principio á él, saludándoos afectuosamente en el Señor y deseándoos como San Pablo la paz del corazón y las bendiciones de la gracia, que hacen nuestra felicidad en esta vida y nuestra bienaventuranza en la otra. Pero ni la paz del corazón ni la dicha á que aspiramos en nuestra peregrinación sobre la tierra, pueden encontrarse fuera de la Religión de Jesucristo. El Espíritu Santo nos dice que el camino de los que no temen á Dios, conduce á la muerte (1), que la vida del impío está llena de amargura y de infelicidad (2), y que no hay paz para él (3), porque la que proclama en su desvanecimiento no es paz, sino turbación y desorden, *pax pax, et non erat pax* (4). La paz verdadera es la que nos trajo el Salvador en su nacimiento, la que tanto recomendó á sus discípulos durante su vida, y la que forma el legado más precioso que nos dejó en su muerte (5). Más esta paz, que es por otra parte una necesidad imperiosa de nuestra alma, solamente se obtiene permaneciendo firmemente adheridos á la Religión católica, y sometiendo dócilmente el entendimiento y el corazón á la divina enseñanza de su doctrina y moral.

Si los ánimos se encuentran hoy tan inquietos y sobresaltados, si un malestar profundo aqueja á la sociedad actual, si á pesar de los adelantos materiales que ha hecho y de los mayores medios de comodidad y bienestar, como se ha proporcionado, se experimenta en todo un vacío desconsolador, es porque en la época que atravesamos, se prescinde de las máximas de la Religión, y se siguen caminos por donde ella no alumbró ni guía; por que el hombre en su orgullo satánico, cree que se basta á sí mismo y no tiene necesidad de Dios. Este orgullo precipitó al ángel rebelde, este orgullo precipitó á nuestros primeros padres, y este orgullo precipitará á la sociedad actual en un abismo de desgracias, si no abre los ojos en tiempo oportuno y se deja guiar de Aquel, que disipará las tinieblas de sus errores, la sanará de la corrupción en que está envuelta, la volverá á la vida moral que perdió, y con su bendición brotarán en ella todo género de frutos, de moralidad y virtud (6).

He aquí por qué nos hemos propuesto como objeto de la presente Carta pastoral, llamar vuestra atención hacia este punto de suma gravedad é importancia, reservando para cuando estemos suficientemente instruidos de vuestras necesidades espirituales, el daros las instrucciones adecuadas á ellas. Una sola cosa es necesaria (7) os diremos con el Redentor del mundo, la salvación de nuestras almas en la eternidad; y el único medio para conseguir este fin, es permanecer constantes en la fe que Jesucristo se dignó revelarnos, y la Iglesia nos enseña, y observar fielmente sus preceptos. Sólo así percibiremos los frutos de la redención que nos ha devuelto los derechos perdidos por la culpa, y no de otro modo lograremos nuestra santificación que es la voluntad de Dios (8).

Reconocemos con gran consuelo nuestros sentimientos de cristiana piedad que animan á nuestros amados diocesanos; pero no podemos menos

de recordaros que es preciso perseverar hasta el fin para conseguir la recompensa (1); el que pone la mano en la esteba y vuelve la vista atrás, no es apto para el reino de los cielos (2). A que perseveréis, pues, constantes en la fe y en todo género de buenas obras, como decía San Pablo á los fieles de Tesalónica (3), se dirigen nuestras exhortaciones.

Es la fe católica la herencia más preciosa que nos legaron nuestros mayores, porque es la verdad divina destinada á santificarnos en el tiempo y salvarnos en la eternidad, fin para el cual hemos sido criados por Dios. Pero al hacernos esta hija del cielo dignos de la recompensa inmortal que nos aguarda después de la muerte, obra también nuestro bienestar en este valle de lágrimas, dulcificando en lo posible las aflicciones y amarguras inseparables de nuestra condición; y se puede decir con verdad que el mejor medio de ser feliz en la tierra es el de trabajar por merecer la bienaventuranza en el cielo.

Con efecto, una sociedad cuyos individuos llenaren cumplidamente los deberes cristianos, sería la sociedad más envidiable del mundo. Por eso en uno de esos lucidos intervalos que experimentan alguna vez los espíritus extraviados, dijo con tanta verdad como elocuencia un célebre filósofo del siglo pasado. «Cosa admirable, la Religión cristiana que al parecer no se propone más felicidad que la de la otra vida, hace también la presente.»

Nuestros Padres que tuvieron la dicha de ser iluminados por la luz de la fe, desde que la trajo á estos regiones apartadas el distinguido Apóstol, cuyo sepulcro forma vuestra gloria y la de toda la nación española, se mostraron tan constantes en ella, que todo lo espusieron por conservarla. ¿A qué sacrificios no se sometieron, ya en las persecuciones de los tres primeros siglos, ya en las de los Godos, Arrianos, y ya en aquella lucha memorable contra el Islamismo que duró más de setecientos años? Se puede decir con verdad, que los españoles derramaron su sangre á torrentes por espacio de doce siglos en defensa de su fe y religión; y aquellos trabajos y fatigas, aquella constancia inquebrantable, aquella sangre vertida por tantas generaciones, bendecida por el cielo, nos dejaron en herencia la patria que habitamos, la religión en que vivimos, y las brillantes páginas que enaltecen nuestra historia. Tan cierto es que nuestra nacionalidad y nuestra gloria, están íntimamente unidas con nuestra Religión.

Una herencia tan ilustre legada por nuestros padres á fuerza de trabajos y sacrificios; una herencia destinada á hacer nuestra felicidad presente y futura, bien merece que la conservemos con esmero, empleando para ello los medios que sean necesarios; no se diga sino de nosotros lo que de los hijos negligentes é ingratos, que pierden el caudal que allegaron sus padres á costa de afanes y sacrificios.

No se nos exige en verdad lo que ellos tuvieron que hacer; los tiempos han cambiado, pero los ataques de los enemigos, aunque de diferente género, son más temibles y exigen de nuestra parte mayor caudal y vigilancia. Hacen la guerra á la religión propagando ideas que halagan á nuestra naturaleza corrompida y enseñando errores que fascinan y seducen á los incautos. Satanás no hechó mano de la violencia, para derribar á nuestros primeros Padres del estado feliz en que fueron criados, sino del engaño y del disfraz, y los que hubieran resistido con dignidad á los golpes de la fuerza ruda, sucumbieron á los artificios de la seducción y del engaño. Hé aquí por qué necesitáis de mayor precaución y vigilancia para preservaros de los errores que circulan en los tiempos presentes, y de los lazos que se tienden á vuestras creencias religiosas.

El espíritu de tinieblas siempre se ha complacido en extraviar las inteligencias, para corromper los corazones; pero hoy rebobla sus esfuerzos sembrando en el mundo doctrinas peregrinas y extrañas, contra las que debemos vivir alerta, según las amonestaciones de San Pablo (4). Los instrumentos de que se vale para ensalzar y propagar tan infernales máximas, son hombres extraviados y pervertidos, que cerrando los ojos á la luz, se levantan ciegos y rebeldes contra ella como se dice en Job (5). Ellos disputan á Dios el homenaje que le deben las criaturas; ensalzan la soberanía de la razón para emanciparla de la tutela de la fe, que contiene nuestros extravíos; proclaman la independencia del hombre, con el fin de relajar los vínculos de subordinación en que descansa toda sociedad; con el laberinto de sus teorías y sistemas, á cual más excéntricos y disolventes, introducen en el mundo el desorden intelectual y moral convirtiéndole en una Nueva Babel; y es seguro que si la Providencia permitiese (que no lo permitirá en su misericordia y bondad) que tales ideas y conatos se realizasen en toda su plenitud conforme á los deseos de sus autores, concluiría la humanidad entera, porque los hombres se harían entre sí una guerra á muerte, hasta conseguir su exterminio.

Para resistir, venerables hermanos y amados hijos nuestros, á tan infernales tentativas, armémosnos, como nos enseña el Apóstol San Pedro (6), con el escudo de la fe, y ella nos suministraré el verdadero criterio, que nos preserve de ese cúmulo de errores, que amenazan disolver el mundo, causando nuestra ruina temporal y eterna. Todo cuanto se oponga, todo lo que contradiga á la doctrina que la eterna verdad Jesucristo se dignó revelarnos, y la Santa Madre Iglesia, fiel depositaria de la revelación nos enseña, es una mentira; no se necesitan grandes estudios para rechazarlo, basta oír con docilidad las prevenciones de la Iglesia por la voz de vuestros Pastores. Por autorizadas que sean las personas que lo anuncian y sostengan, nunca lo serán tanto como los Angeles, y sin embargo el Espíritu Santo nos advierte por San Pablo (7) la necesidad de anatematizar toda doctrina contraria á la doctrina de la Iglesia, aunque sea predicada por un Angel.

(Se continuará.)

Por la administración del correo central se publica en los periódicos oficiales el siguiente anuncio:

Variada la hora de partida de algunos trenes-correos, se advierte al público que desde el día 29 del corriente los buzones de esta central se cerrarán á las siete de la tarde, hasta cuya hora alcancen únicamente para la salida de los correos generales, la correspondencia que en aquellos se deposita.

De los demás buzones, situados en los estancos y diferentes puntos de la población, continuará recogiendo la correspondencia á las seis de la tarde.

Por el gobierno de la provincia de Madrid se anuncia la vacante de dos plazas de médicos de entrada del cuerpo facultativo de beneficencia de esta provincia, números 4.º y 5.º, y otras dos con igual numeración y del mismo cuerpo en la sección de cirugía, dotadas todas ellas con el haber anual de 600 escudos.

Anteayer estuvo Madrid medio á oscuras á causa de la mala calidad del gas. Los faroles de la Puerta del Sol y las luces de las tiendas apenas brillaban, sin que bastara el dejar completa salida á los contadores.

Ayer asistieron ya al besamanos los señores ministros de Estado y Fomento con las insignias de las grandes cruces con que han sido agraciados en Portugal, y para cuyo uso han obtenido la venia de S. M.

La Corona de Barcelona anuncia que el Sr. Olozaga ha salido de su posesión de Vico para Francia é Italia, donde piensa pasar el invierno.

Ayer á las diez de la mañana tuvo lugar la gran parada dispuesta con motivo del cumpleaños de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Las tropas salieron de sus cuarteles de toda gala, constituyendo la infantería, artillería á pie é ingenieros, tres brigadas en la forma siguiente: 1.ª brigada: jefe, el señor brigadier D. Antonio del Rey; regimiento de Asturias, primer regimiento de Ingenieros. 2.ª brigada: jefe, el señor brigadier don Marcelino Clos; regimiento del Príncipe y batallones de cazadores de Ciudad-Rodrigo y Arapiles. 3.ª brigada: jefe, el señor brigadier D. Camilo Díez de Prado; tercer regimiento artillería á pie, segundo regimiento de ingenieros, un batallón del regimiento de Birgos.

La división de caballería se agregó para este acto el regimiento de Húsares de la Princesa.

La línea apoyaba su derecha en el ángulo del Pósito y se extendía en el orden de parada, por la subida á la puerta de Alcalá y por la carretera de Aragón.

Los regimientos montados de artillería formaban en línea de columnas cerradas en el campo de instrucción, inmediato á los Campos Eliseos, con el frente á la carretera y muy próximo á esta.

El todo de la línea estaba mandado por el mariscal de campo D. Gabriel Saez de Buruaga, quien tenía á sus órdenes el personal necesario del cuerpo de Estado Mayor.

La revista fué pasada por el capitán general del distrito que iba al frente de un lucido Estado Mayor, encontrando á todos los cuerpos en el mejor estado de brillantez.

El desfile se verificó por la Plaza de la Armería y por delante de la puerta principal del Real Palacio, á donde se dirigieron los cuerpos en el orden de columna, por secciones, por la calle de Alcalá, Puerta del Sol y Arenal.

En el balcón de palacio se hallaban S. S. MM. la Reina y el Rey, éste de capitán general, S. A. el Príncipe de Asturias con uniforme de sargento y la Infanta doña Isabel, acompañados del presidente del Consejo, del comandante general de Alabarderos, del conde de Puñonrostro, del marqués de Navaliches y otras autoridades.

Los cuerpos, al desfilar, dieron vivas á la Reina.

Está dada la orden para que el viernes próximo, 30 del actual, se abra el pago de la mensualidad corriente, en metálico efectivo, á todas las clases que dependen del Tesoro.

CORREO DE HOY.

FLORENCIA, 22 de Noviembre.—Ayer, después de cinco meses de ausencia, el Rey ha hecho su entrada en esta ciudad. En estos cinco meses ¡cuántos acontecimientos! ¡cuántas reputaciones se han gastado! Lamarmora, Persano, Garibaldi hubieran hecho mejor permaneciendo en su casa que yendo á la guerra.

Mas por una inconcebible fortuna la Italia se aprovecha de las victorias de los demas pueblos; Solferino le dió una parte de Italia; Sudowa le ha dado el Véneto.

De la estación del camino de hierro hasta el palacio de Pitti, las calles formaban galerías adornadas con guirnaldas, trofeos y banderas tricolores. En la plaza de Santa Maria Novella se levantaba sobre un zócalo el león, símbolo de San Marcos, sosteniendo el libro de los Evangelios. Decirle á usted que Victor Manuel ha sido vitoreado en todas partes, sería asociarme al lirismo oficial; pero me apartaría de la verdad. En la estación del camino de hierro, convertida en un espléndido salón, los hombres pertenecientes á los círculos oficiales le han vitoreado; pero durante la carrera ha reinado un silencio glacial.

Al presente van á empezar los negocios. Ha llegado el general Fleury. Hé aquí algunos pormenores sobre el arreglo que va á establecerse relativamente á la deuda Pontificia.

El reino de Italia tomará á su cargo la parte proporcional de la deuda, tal como era en 1860. En cuanto á los intereses vencidos desde dicha época, serán consolidados, y el reino subalpino pagará los intereses. Solamente los intereses del año último serán pagados al contado.

Hemos estado próximos á un rompimiento con Francia.

La entrada del Rey en Venecia ha puesto cien veces sobre el tapete la de Roma. En los discursos, en las proclamas se han hecho alusiones á ella, y el Rey que tiene una franqueza completamente militar, ha sido uno de los primeros en dar el ejemplo.

Añada Vd. á esto el párrafo de la alocución del Papa relativo á su destierro, y sobre todo la presencia de algunos hombres de Estado en Roma, sus visitas al Vaticano, el envío de un Cardenal á Malta para examinar el palacio de los Grandes Maestres y la quinta de San Antonio, y comprenderá usted muy bien que el Emperador pestañease. Lo que pegó fuego á la pólvora fué una carta del amigo de sus malos días, del conde Arese, que anunciándole desde Venecia la entrada del Rey, le decía con la franqueza de una antigua intimidad, que esperaba que en breve le llegaría su vez á Roma.

Napoleón le contestó que para esto no había que contar con él.

No se limitó á esto. Hizo escribir por Mr. de Moustier al Sr. Visconti-Venosta, que le parecía que se olvidaba demasiado que hay un convenio firmado en 15 de Setiembre de 1864.

¶ Pero este convenio tiene un artículo anfibológico que abre paso á las esperanzas de anexión, y en este sentido se dió la respuesta. Hubo una segunda nota en que se planteó la cuestión de paz ó de guerra, pero con las consideraciones y atenuantes diplomáticos.

La respuesta fué respetuosa para el convenio. Entonces para ponerse de acuerdo el Emperador resolvió enviar á Victor Manuel una carta por el general Fleury, quien parece estar encargado de comentarla.

Desde entonces el baron Ricasoli ha empezado á halagar al Clero, permitiendo el regreso de los Obispos desterrados, y aun ayer en una circular dirigida á los prefectos en que les excita á que promuevan mejoras agrícolas é industriales, alude á la cuestión de Roma.

El baron Ricasoli nada hará de cerca ni de lejos para destruir el poder temporal de la Santa Sede; pero si los romanos lo destruyen para tener á Victor Manuel, tomará en consideración la voz del pueblo.

Pero la Francia sabe lo que significan esos movimientos populares cuando se tienen amigos en la plaza.

Hay en Roma dos comités secretos, uno constitucional, y otro republicano. El primero es muy atendido. Tiene acá sus jefes que le envían dinero y órdenes que son obedecidas ciegamente por la multitud. Esos jefes son el conde Pisanico, el diputado Gennarelli, el Sr. Silvestrelli, los dos Timoni y otros.

El correo de hoy nos ha traído el texto de la nota publicada por el *Diario de Roma* del 23 de Noviembre, en respuesta al artículo del *Monitor de la tarde* del día 21. Ya recordarán nuestros lectores que de esta nota nos trasmitió un extracto el telegrafo, y que oportunamente hicimos sobre ella algunas reflexiones.

Dice así:

«Hemos sabido ayer que el *Monitor de la tarde* del 21, hablando de los últimos actos del Gobierno italiano, dice que en presencia de semejantes disposiciones el Padre Santo puede esperar el porvenir con confianza, y añade que hay fundadas razones para creer que los partidos extremos no prevalecerán, y que la corte de Roma se mostrará inaccesible á influencias que bajo la máscara de un falso celo, ocultan intenciones perjudiciales á la seguridad y dignidad del trono Pontificio.

«Los partidos extremos de que habla el *Monitor*, afirmando de ellos que no llegarán á prevalecer, son precisamente los que con especialidad fomenta la circular de Ricasoli, cuando asegura que el poder temporal del Papa está en contradicción con los progresos de la civilización, y anuncia que su gobierno está dispuesto á dar las garantías necesarias á la libertad é independencia del jefe de la Iglesia, cuyas garantías vienen á ser una sustitución del poder temporal por la absorción de siete Estados italianos en uno solo.

«La Santa Sede hace, pues, perfectamente en mantenerse en guardia, porque está obligada á rechazar el falso celo con que de todas partes se le dan seguridades que, ciertamente son hijas de la hipocresía y de la mentira.»

Monseñor Corti, Obispo de Mantua, ha dirigido á sus diocesanos una carta, de la que tomamos los siguientes notabilísimos párrafos:

«Pidámos á Dios, ante todo, que al entrar en un Estado donde se concede mucha libertad á los ciudadanos, cada uno de nosotros se persuada de la necesidad y de la obligación que hay de tener mucha virtud. Dar mucha libertad á quien tiene poca virtud, es vestir á un niño con el traje de un gigante. La virtud es la vida, la salud, la gloria de la libertad. Engañábase quien piensa que las nuevas libertades le permiten vivir sin ley ninguna y según sus propias pasiones, y engañar y ultrajar impunemente á sus hermanos. ¡Hay alguien que pueda conceder la libertad de hacer el mal? Oíd estas palabras de San Pablo á los Galatas, muy apropiadas á nuestra situación: «¡Habeis sido llamados á la libertad, pero cuidad de no hacer servir este don á las concupiscencias de la carne; que, por el contrario, os conduzca hacia las obras del Espíritu Santo; porque, como dice en otra parte, «la libertad no reside más que allí donde está el Espíritu del Señor.»

No podría ser de otra manera aun en el sentido de la ley que concede esta libertad y que la considera como la negación de toda tiranía. Ahora bien, el que quiera usar de su propia libertad y con perjuicio de la de otro ó hacer de ella el instrumento de pasiones desenfrenadas, se somete á sí mismo y somete á los demás á la tiranía más repugnante y odiosa.

Os diré con San Pablo: «Seamos libres, pero verdaderamente libres, y no hagamos de la libertad el velo de la iniquidad.»

Dice el *Noticiero* de Roma:

«Es un hecho incontestado la salida de Méjico del Emperador Maximiliano; solo falta saber si este Soberano desembarcará en Inglaterra, ó si se irá derecho á Miramar en la fragata austriaca surta en Veracruz. La opinión más probable es que ha ido á la Habana en el *Dandolo*, y que allí ha tomado la Mala de las Indias Occidentales, que se aguarda en Southampton á fines de la semana. Hasta se llega á decir que ha escogido esta vía á fin de dar al llegar á Europa la mayor publicidad posible á un manifiesto, en que habrá de explicar los motivos de su determinación de abandonar á Méjico en las actuales circunstancias.

«Sin discutir el valor de esta explicación debemos observar que si el Emperador Maximiliano no se ha embarcado directamente para Miramar, debe consistir en su incertidumbre acerca de la situación actual de la Emperatriz Carlota, y á fin de evitarle la impresión de la primera entrevista sin la preparación conveniente.

Las últimas noticias de la Emperatriz son cada vez más tristes, pues la exaltación de la angustia enferma en nada ha disminuido.»

(1) 2.º ad Tim. cap. 1, v. 3.
(2) 1.º Cor. cap. 5, v. 5.
(3) Luc. cap. 10, v. 16.
(4) 1.º Cor. cap. 5, v. 9.

(1) Prov. cap. 2.
(2) Psal. 15.
(3) Isai. 48.
(4) Jerem. 6.
(5) Joan. cap. 14, v. 27.
(6) Ecclesiastic. cap. 24, v. 20.
(7) Luc. cap. 10, v. 42.
(8) Ep. ad Thessal. cap. 4, v. 3.

(1) Math. cap. 10, v. 22.
(2) Luc. cap. 9, v. 62.
(3) 2.º ad Thessal. cap. 2, v. 16.
(4) Hebr. cap. 13, v. 9.
(5) Job. cap. 24, v. 15.
(6) 1.º Pet. cap. 5, v. 9.
(7) Ad. Galat. cap. 1, v. 8.

VARIEDADES.

IMPRESIONES SEMANALES.

EL TEATRO DE JOVELLANOS, O SI SE QUIERE, EL DE LA ZARZUELA.

—¿Con que en qué teatro quiere Vd. que demos hoy con nuestros cuerpos, señor don Juan?

—Demos con ellos, aunque no recio, en el teatro que Vd. quiera, amigo mio.

—Parece que no haríamos mal en pasarnos por el de Jovellanos. Matilde y Teodora interpretan esta noche el Amor de madre, y estrenándose después un proverbio imitado del francés por un autor anónimo.

—Que me place: yo me muero por los estrenos. Como no abundan en provincias, aprovecho las ocasiones en que yo vengo a Madrid para presenciarlos. Y qué, ¿es anónimo también el proverbio?

—No tal; llámase Más vale maña que fuerza. —Parece que digamos; y eso que el título no es muy oportuno que digamos en las circunstancias en que se encuentra hoy Europa.

—Con tal que el proverbio sea bueno... —¿Pero no es posible ni sospechar siquiera quién es el autor?

—No es fácil por lo menos; con tal reserva ha llevado el asunto, que no ha dejado ni un hilo suelto para sacar por él el ovillo.

—Y no ha oído Vd. en los círculos literarios... —Nada, absolutamente nada.

—Pues señor, es muy raro: yo sé que estas cosas se ignoran poquitas veces.

—Ya se ve que sí, como que hoy todo el mundo tiene afán por hacer público su nombre, sea como quiera; y en materias dramáticas especialmente, antes de representarse una obra, á lo más á que se atreve un autor es á hacer que los periódicos no le mencionen; sus amigos, sin embargo, lo saben, y están dispuestos á aplaudir como energúmenos; los del oficio, esto es, los escritores no lo ignoran tampoco, ni dejan de tirar algún mordisco á la obra anunciada ó á su autor.

—Esa consideración aviva doblemente mi curiosidad: nada, pues; iremos á... ¿Jovellanos ha dicho Vd.?

—Sí, á la Zarzuela. —¿Cómo á la Zarzuela? ¿Dónde trabaja Caltañazor?

—Sí, donde trabaja, en Jovellanos. —Pero señor si...

—Las ocho y cuarto, D. Juan. Tenemos el tiempo preciso.

—Vamos, pues, á... Mi señor D. Juan no se atrevió á concluir la frase y se quedó un instante con la boca abierta mirándome de la manera más estúpida que pueden Vds. imaginarse.

—Apénas llegamos á la entrada del teatro se fijó con verdadero interés en el cartel, y exclamó: —Justo: teatro de la Zarzuela, donde yo he visto á Caltañazor.

—Bueno, pues esta noche verá Vd. á Matilde.

—En esto pasaron por nuestro lado algunas personas queiban diciendo: —Con las reformas que han hecho ha quedado muy lindo este teatro de Jovellanos.

—Mi D. Juan los miró asebrado, luego volvió hácia mí los ojos, sonreime y seguí adelante sin decirle una palabra y eso que le oí murmurar:

—¿Por qué diablos le llaman á este teatro el de Jovellanos cuando el cartel dice de la Zarzuela?

—Ocupamos nuestros asientos y dispusimosnos á ver la ejecución del drama Amor de madre. Empezó la obra y nada dijo mi hombre hasta la salida de un muchacho, que con afinada voz comenzó á recitar su papel.

—¿Quién es ese? me preguntó D. Juan. —Esa es Teodora, hombre.

—¡Ah! ¡diantre; como la veo vestida de marino...! ¿Sabe Vd. que no me gustan estos cambios de sexo?

—Tenemos el mismo gusto, Sr. D. Juan. Ni los pantalones deben sustituir á las faldas, ni las faldas á los pantalones. Aunque esta última transformación no debe extrañarnos hoy que las mujeres están pidiendo que se les dé voz y voto hasta en los Parlamentos.

—Aparte de esto, no entona mal Teodora su papel.

—Hace esfuerzos, en efecto, por sacar de su voz todo el partido posible. —¡Calle! allí traen una señora desmayada.

—Es Matilde. —¡Oh, la gran actriz! Escuchemos.

Y desde este instante no nos dirigimos la palabra hasta concluir el acto.

—¿Qué tal? le dije entonces. —Esto va perfectamente. Todos cumplen su cometido menos uno.

—¿Quién? —El autor de la obra. Me parece bastante floja.

—E interrumpiéndose de repente exclamó: —¿Pero, hombre, por qué se llama éste el teatro de Jovellanos, si el cartel dice que es el de la Zarzuela?

—Que empieza el segundo acto, D. Juan.—Vámonos á la sala.

—Escuso decir que aplaudimos frecuentemente durante la representación del acto, y sólo al final no pudo contener mi compañero un movimiento como de asombro al oír los gritos un tanto desentonados con que termina la obra.

—¿Viene ahora el proverbio? me preguntó D. Juan. —Sí, señor. Dispóngase Vd. á adivinar quién es el autor.

—Mire Vd.; también quisiera adivinar la razón por qué se llama teatro de Jovellanos... —Hombre, por Dios, no sea Vd. molino; se llama así porque está en la calle de Jovellanos.

—Entonces ¿por qué se llama también de la Zarzuela? —Dátele... pregúnteselo Vd. al vecino.

—No tengo tiempo porque el telon se levanta.

En efecto, el telon se levantaba y nosotros prestábamos atención profunda para no perder ni una sílaba del proverbio.

Larguito fué en verdad, pero ello como todas las cosas de este mundo tuvo su fin y nuevo principio nuestra conversacion.

—Veamos, Sr. D. Juan; ¿qué le ha parecido á Vd el proverbio?

—Amigo, bocado di cardinale. —No, no; en castellano me lo ha de decir usted.

—Si, señor, y muy en castellano. Pareceme, pues, una obra discretisimamente escrita y sembrada de preciosos detalles. Carece de argumento como todas las del mismo genero, pero esta es una dificultad que hay que vencer para hacerla interesante, y el autor, á fé mia, la ha vencido de admirable manera. No es manco el, tal por la muestra, y antojásemme que podía hacer obras

originales de este y otros géneros hasta competir tal vez con Octavio Feuillet y madama Girardin de quien se me figura que está imitado el proverbio de esta noche.

—¿Y no le parece á Vd. un poco exagerado el carácter que representa Matilde?

—Quizas; pero en obras de esta especie lo principal es el lenguaje y el estudio de detalles. En este punto sí que creo que el autor ha llegado hasta el mismo limite del realismo. Nada hubiera perdido la pieza con descartarla de algunos de esos detalles que se separan del arte y vulgarizan la accion. Así y todo le aseguro á usted que he pasado un rato delicioso.

—¿Ha adivinado Vd. el nombre del autor? —Casi me atrevería á decirlo, pero debemos respetar el anónimo y me callo.

—¿Y qué piensa Vd. de la ejecución? —Escelentísima, amigo, escelentísima. Matilde, Teodora y Catalina lo han hecho á maravillas. Mucho ganan las piezas cuando así se representan.

—¿Ya lo creo!

—Pero, volviendo á lo mio, ¿sabe Vd. que me marea ver que este teatro se llame de dos maneras distintas?

—Hasta mañana, D. Juan; exclamé de pronto echando á correr.

—Pero hombre... oi que decía. Yo ya estaba lejos cuando él debió concluir la frase.

Al dia siguiente me escribió por el correo interior estas líneas:

—«Vea Vd. los inconvenientes de que un teatro tenga dos nombres. Anoche al llegar á casa me preguntó el patron que dónde habia estado. Fui á decirselo, pero me ocurrieron los dos nombres á la vez, y me quedé con la boca abierta; cuando la cerré salieron, por toda contestacion, estas palabras: buenas noches.»

VALENTIN GOMEZ.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de magistrado que por fallecimiento de D. Benito Serrano y Aliaga resulta vacante en la audiencia de Madrid, vengo en nombrar á D. Joaquin Bravo Murillo, magistrado supernumerario del mismo tribunal.

—Vengo en promover á D. Pantaleon de Ondovilla, magistrado de la audiencia de Barcelona, á la plaza de presidente de sala que resulta vacante en la de la Corona, por haber sido nombrado D. Alberto Santias magistrado de la audiencia de Madrid.

—Vengo en trasladar á la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Barcelona por promoción de D. Pantaleon de Ondovilla á presidente de sala en la de la Corona, á don Manuel Gomez Costilla, magistrado de la de Burgos; á esta vacante á D. Pedro Rubio de Torres, magistrado de la de Sevilla; y á esta vacante á D. José Garcia Herraiz, que tambien lo es de la de la Corona, accediendo á los deseos que los mismos han manifestado.

—Vengo en promover á D. Rafael Alvarez, juez de primera instancia de Vitoria, á la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de la Corona por traslacion de D. José Garcia Herraiz á la de Sevilla.

—Para la plaza de magistrado que resulta vacante en la audiencia de Cáceres por no haberse presentado á tomar posesion de la misma D. Feliciano Ramirez de Arellano dentro del término que tenia señalado al efecto, vengo en nombrar á don José Sanchez Villanueva, fiscal cesante de la audiencia de Canarias.

Dados en Palacio, á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido acordar en el mes de Octubre último las resoluciones siguientes:

Curatos.

En 26.—Aprobando las propuestas que para la provision de los curatos vacantes en la diocesis de Valladolid ha elevado el M. R. Arzobispo, y nombrando á los sugetos que ocupan el primer lugar de las ternas en la forma siguiente:

Para el curato de entrada de San Cristóbal de Boecillo á D. Leon Requejo Cabero.

Para el de igual clase de San Juan Bautista de Santovenia á D. Miguel Martín Sanz.

Para el rural de primera clase de Nuestra Señora de la Asuncion de Herrera de Duero á D. Eugenio Pedrero.

Para el rural de segunda clase de Nuestra Señora de la Asuncion de la Overuela á D. Francisco Borge Gonzalez.

Y para el de idem de Santiago de Fuentes de Duero á D. Isaac de la Torre Santiago.

Cofradías.

En 26.—Aprobando los estatutos por que se propone regir y gobernar la del Santo Entierro y Vera-cruz establecida en la parroquia de Moguer, diocesis de Sevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En atencion á la urgente necesidad de proveer á todos los penados en los presidios del reino de las prendas de vestuario y equipo que les señala la ordenanza, y á la conveniencia que ha de resultar de que se confeccione dicho vestuario y equipo por los mismos confinados dentro de los establecimientos penales, con arreglo á lo dispuesto en los párrafos sétimo y décimo, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el parecer de la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, y de acuerdo con el de mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al director general de establecimientos penales para que pueda adquirir sin las formalidades de subasta pública el vestuario y equipo que conceptúen necesarios para las atenciones de dicho servicio, y para que pueda hacer confeccionar por via de ensayo y por los mismos confinados dentro de los establecimientos penales las mantas, paños y lienzos que se necesiten para construir dicho vestuario y equipo, adquiriendo al efecto, tambien sin las formalidades de público remate, las lanas, linos, cáñamos é hilazas necesarios, dando en su dia cuenta á mi Gobierno del uso que hiciere de esta autorizacion.

Dado en Palacio á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Saturnino, Obispo y mártir.—Vigilia.

SANTO DE MAÑANA. San Andrés, Apóstol.—Es dia de Misa.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Andrés, donde se celebrará á su titular con Misa mayor y sermon, y por la tarde completas y procesion de reserva.

En las parroquias habrá Misa cantada, y en San Antonio de los Portugueses habrá función á San Andrés como patrono de aquel establecimiento, y dirá el sermon D. Vicente Pastor.

Continúa la novena de Santa Bibiana en la iglesia de la Buena Dicha, y predicará en los ejercicios de la tarde D. José Rivas Perez.

Tambien predicará en la novena de San Nicolás de Bari en el Colegio de Niñas de Leganes, D. Ambrosio de los Infantes.

En la iglesia de la Concepcion Gerónima dará principio la novena que anualmente se consagra á la Virgen de la Concepcion, y predicará en los

ejercicios que comenzarán á las cuatro D. Manuel Uribe.

Tambien principian las novenas á Nuestra Señora de la Concepcion, y predicarán: por la tarde en San Antonio del Prado, D. Castor Compañia, y en San Ginés, por la noche, D. Silvestre Rougier.

Por la noche predicará en la bóveda de San Ginés, D. Juan Guerra y en el oratorio del Olivar, D. Veneciano Sanguesa.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en las Carboneras, ó la de las Angustias en San Fernando.

Se reza de San Andrés, Apóstol, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 25 de Noviembre de 1866.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0º en milímetros, TEMPERATURA EN GRADOS (Ream, Centig), Direccion del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del dia. 12.5 15.2
Temperatura máxima al sol. 18.3 25.5
Temperatura mínima del dia. 1.0 1.2

Evaporacion en las 24 horas. 1.5 milímetros.
Lluvia en id. id. id. id.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

MERCADOS.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

3,270 arrobas de trigo.
4,182 idem de harina.
15,557 idem de carbon.
99 vacas, que hacen 57,004 libras de peso.
518 carneros, que hacen 12,513 libras de peso.
224 cerdos degollados ayer, que hacen 45,326 libras de peso.

Precios de granos en el mercado.

Cebada, de 2,500 á 2,510 escudos fanegas.
Trigo vendido, 2,015 fanegas.
Precio medio 5,446 escudos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 28 de Noviembre de 1866.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado, publicado, 54.45 y 54.00 54.05 y 15; y 54.20 pequeños; no publicado, 54.00 d.; á plazo, 54.40 fin cor. vol., 54.40 fin próx. vol.

Idem, idem diferido, publicado, 50.20.
Material del Tesoro no preferente con interes, no publicado, 98.00 d.

Deuda del personal, id., 46.00 d.
Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 88.25, 15 y 25.

Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual emision de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., no publicado, 80.00 p.

Idem de 2,000 rs., id., 85.75 d.
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., idem, 84.00 d.

Idem del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, primera emision, id., par.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 rs., publicado, 60.25.
Idem idem idem (nuevas), de 2,000 rs., idem, 58.25.

Idem, id. por id., de 2,000 rs., id., 57.00.
Acciones del Banco de España, no publicado, 114.00 d.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 40.20 d.
Paris, á 8 dias vista, 5.12.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á los particulares, que anuncian periódicamente.
Hay viñetas y titulares para anuncios de mayor tamaño.

SECCION DE ANUNCIOS.

Cada línea de anuncios de letra del cuerpo número 8, cuesta 55 céntimos de real; pero no se insertará anuncio por pequeño que sea por menos de 4 rs.
El precio de los comunicados es el de 2 reales vellón línea de letra del expresado cuerpo.

PILULES DE HOGG LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS. 1.º Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro las enfermedades gástricas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

CONFERENCIAS DEL PADRE FÉLIX, DE LA COMPAÑIA DE JESÚS, PREDICADAS EN 1866. TRADUCIDAS Y PUBLICADAS POR EL PENSAMIENTO ESPAÑOL. En las Conferencias de este año ha combatido el Padre Félix la economia anti-cristiana, y principalmente el socialismo.

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD. Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marqués de Ceballos, propietario. Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guajardo, diputado á Cortes y propietario.

LA ESTERILIDAD DE LA MUJER, ya provenga de efecto de su constitucion, ya de accidente, curada completamente con el tratamiento de Mme. LACHAPELLE, maestra partera y profesora de obstetricia.

ELEMENTOS DE FILOSOFIA ESPECULATIVA, SEGUN LAS DOCTRINAS DE LOS ESCOLÁSTICOS Y SINGULARMENTE DE SANTO TOMÁS DE AQUINO. Obra escrita en italiano por el Presbítero D. José Prisco, y traducida de la segunda edicion por D. Gabino Tejedo.

PAPEL DISCRETO. Nuevo papel para cartas, privilegiado en Francia y en el extranjero. Inviolabilidad en el secreto de la correspondencia. Autenticidad siempre segura en el correo.